

BAQUEDANO, 30 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 823

VISTOS:

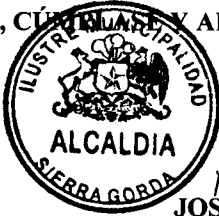
1. Memorándum Nro. 180 de fecha 30 de Abril de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal placa patente CBXB -48, para el traslado de la Sra Tanya Briones Araya RUT 13.643.845 – k y su hija Solh Poblete Briones RUT 23.128.227 – 0, quienes serán trasladadas desde el CTL Gandhi en la ciudad de Calama a Sierra Gorda el día viernes 30 de Abril de 2010 de 10:00 a 18:00 horas, en el siguiente tramo Baquedano – Sierra Gorda – Calama – Sierra Gorda - Bquedano. Conductor: Sr. Héctor Ramos
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV7SVV/BSL/FRR/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Conductor
- Servicios Generales